

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCC / COL / RPMM / MVB / isa



DECRETO EXENTO N°

72

CAUQUENES,

09 ENE. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 5375 de fecha 13 de Diciembre de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-155-L122 para la adquisición de **"ADQUISICION DE UNA SILLA DE RUEDAS ELECTRICA NECESARIA PARA PERSONA CARENTE DE RECURSOS"**.
- 2.- Memo O.C. N° 954-A de fecha 29 de Noviembre de 2022 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 29 de Diciembre de 2022.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-155-L122.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"ADQUISICION DE UNA SILLA DE RUEDAS ELECTRICA NECESARIA PARA PERSONA CARENTE DE RECURSOS"**, necesarios para normal funcionamiento oficina del Plan Asistencial.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-155-L122, para la adquisición de **"ADQUISICION DE UNA SILLA DE RUEDAS ELECTRICA NECESARIA PARA PERSONA CARENTE DE RECURSOS"**.
- b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: AS SPA.**, por exceder en más del 30% el valor referencial y los **PROVEEDORES: INMOBILIARIA INNOVA SPA, ORTOPEDIC, SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LTDA.**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: AS SPA.**, por exceder en más del 30% el valor referencial y los **PROVEEDORES: INMOBILIARIA INNOVA SPA, ORTOPEDIC, SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LTDA.**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-155-L122** para la adquisición de **"ADQUISICION DE UNA SILLA DE RUEDAS ELECTRICA NECESARIA PARA PERSONA CARENTE DE RECURSOS"**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados, por exceder en más del 30% el valor referencial.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante